

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.437

Miércoles 29 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2803751

EXTRACTO

CLAUDIO ANDRÉS SALVADOR CABEZAS, Abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaría con asiento en la comuna de Lo Barnechea, Avenida La Dehesa 1450, local 1, de esta ciudad, certifico: Por escritura pública hoy, ante mí, Repertorio N°2060 - 2026: don JEAN PIERRE MISLEH CHEHADE, y doña VANINA MARTA RODIGHIERO, ambos domiciliados en Atalaya 11427, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en su calidad de únicos socios, vienen en transformar la sociedad COMERCIAL GRANMARINA LIMITADA, RUT N° 78.305.330-6, en una sociedad por acciones la que se registrará por los siguientes estatutos: Nombre: COMERCIAL GRANMARINA SpA. Nombre de Fantasía: "GRAMAR SpA". Objeto: El objeto de la sociedad será la comercialización, importación, exportación, fabricación, ensamblaje, distribución, almacenamiento y prestación de servicios técnicos relacionados con repuestos, accesorios, piezas, componentes, lubricantes, neumáticos, baterías y todo tipo de artículos, partes y elementos para vehículos automotores, maquinaria pesada, vehículos eléctricos, motocicletas, embarcaciones y aeronaves, tanto nuevos como usados, originales o de reposición. Asimismo, la sociedad podrá realizar todas las actividades relacionadas, complementarias o conexas con el objeto principal, tales como la prestación de servicios de mantenimiento, reparación, diagnóstico, tuning, restauración y customización de vehículos; la representación, agencia, comisión, consignación y distribución de marcas nacionales o extranjeras relacionadas con la industria automotriz y sus componentes y podrá realizar actividades o negocios relacionados con la compra, venta, arrendamiento, intermediación y comercialización de todo tipo de bienes muebles e inmuebles necesarios o convenientes para el desarrollo de sus actividades. Adicionalmente, la sociedad tendrá por objeto la inversión, adquisición, enajenación, administración, arrendamiento, explotación, urbanización y desarrollo inmobiliario de toda clase de bienes raíces, ya sean urbanos, rurales, habitacionales, comerciales o industriales, pudiendo construir, remodelar, dividir, unir, arrendar, subarrendar y realizar toda operación jurídica o material relacionada con bienes inmuebles, incluyendo la constitución de derechos reales, servidumbres y cualquier otra actividad inmobiliaria lícita que contribuya al desarrollo de su giro principal o que sea complementaria al mismo, además de la realización de todo tipo de negocios en el país o en el extranjero que acuerden los socios y se relacionen con los fines ya señalados. Capital: \$4.000.000.- dividido en 200 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, las que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas y que los socios suscriben en la siguiente proporción: a) JEAN PIERRE MISLEH CHEHADE, suscribe 199 acciones y b) VANINA MARTA RODIGHIERO suscribe 1 acción, que pagan en este acto, mediante el canje de los derechos sociales que les correspondían en la sociedad transformada.- Inscripción original rola a fs. 30.410 N° 17.981, Registro Comercio Santiago, año 1992. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 16 de abril de 2026.

CVE 2803751

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

